



**Dr. Santiago Guarderas**  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0332-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

**Asunto:** Observaciones al proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza PMU No. 004-2020 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021.

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Secretario General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia a la Convocatoria a la Sesión No. 0176 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, en cuyo numeral IV del orden del día, se encuentra el tratamiento del siguiente punto: *“IV. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza PMU No. 004-2020 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021. (IC-CPF-2021-003)”*.

Al respecto, de conformidad con el literal f) del artículo 13 de la Resolución No. C 074 de 08 de marzo de 2016, en mi calidad de autoridad elegida por votación popular, me permito remitir las siguientes observaciones:

**1.** Al revisar los incrementos y disminuciones realizadas en el **presupuesto de gastos**, solicito se aclare y se justifique de manera técnica, por parte de las áreas competentes, lo siguiente:

**a) Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda:** Hay un incremento de \$5.107.205,67, que será destinado para gasto corriente, es decir, para financiar el funcionamiento de la Empresa ya que no cuenta con liquidez, lo que demuestra la falta de gestión de la misma. Por lo que, solicito se revise dicho incremento pues es demasiado alto.

**b) Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito:** Llama mucho la atención el incremento efectuado de \$6.244.000, con el objetivo de gestionar procesos de preoperación e iniciar la etapa de pruebas, entre otros temas, sin embargo, hasta la presente fecha, se encuentra pendiente que el Directorio resuelva ratificar o rectificar el



**Dr. Santiago Guarderas**  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0332-O**

**Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021**

modelo de gestión necesario para la puesta en marcha de esta importante obra.

Adicionalmente, en la tabla No. 8 se ve un codificado de \$185,575.586,59 para el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, pero el devengado apenas es de 69,8M, lo cual evidencia una baja ejecución presupuestaria con respecto a la obra de movilidad más importante de la ciudad.

**c) Secretaría de Movilidad:** Resulta preocupante y hasta contradictorio, que se realice un incremento de \$1.200.105,29 para gastos administrativos, pero se reduce el gasto de inversión relacionado con el “Fortalecimiento de la Seguridad Vial” por un valor de \$685.045,99, afectándose con ello, la posibilidad de adquirir prendas de protección, así como maquinarias y equipos, por lo que, solicito se aclare al respecto.

**d) Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas:** En este caso, se procede con el aumento de presupuesto de 35,2M. De esto piden 18M para gasto corriente y 17,2M para inversión. El incremento de gasto corriente es bastante alto, lo cual debe ser aclarado.

**e) Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros:** solicita un incremento de \$19.962.269,49, recursos que serán destinados para la operación de la Empresa, lo que a su vez demuestra una pobre gestión de la misma.

**f) EMSEGURIDAD EP:** Se incrementa en un valor de \$1.029.543,49 que será destinado para “reducción de riesgos de desastres”, no obstante, sería importante se aclare los proyectos que serán ejecutados en lo que resta del año y que justifican dicho incremento.

**g) Agencia de Coordinación Distrital de Comercio:** obtiene un incremento de \$1.017.408, el cual se indica que es para mantenimiento de la infraestructura física de mercados y ferias en el Distrito Metropolitano de Quito, no obstante, el desarrollo y modelo de gestión para dinamizar y mejorar la actividad comercial de los mercados sigue en segundo plano.

**h) Dirección Metropolitana de Informática,** en este caso, existe una reducción de \$794.728,18, debido a que se indica que “los procesos de contratación se han modificado y se relanzarán el próximo año”, esto quiere decir, que hubo incapacidad para ejecutarlos cuando hay muchas mejoras por hacer en esta área.

**i) Secretaría de Comunicación:** Se le incrementa \$476.355,28 para fortalecer la comunicación institucional. Si bien es importante difundir piezas comunicacionales con temas relacionados al Municipio, no es menos cierto, que este incremento es bastante superior con respecto a temas más importantes, como son el de educación, que me



**Dr. Santiago Guarderas**  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0332-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

referiré más adelante.

**j) Colegio Sebastián de Benalcázar:** A pesar que se ha indicado que hay incremento del presupuesto del Municipio, al Colegio Benalcázar se le reduce su presupuesto en USD 113.150,60, específicamente en remuneración personal. Esto debe ser aclarado, por cuanto, dicha reducción se contrapone con la obligación de brindar una educación de calidad.

**k) Unidad Patronato San José:** Se incrementa el presupuesto en \$2.356.756,22, de los cuales, \$2.000.0000 son para dotar de kits de alimentos y bebidas a grupos de atención prioritaria y situación de vulnerabilidad socioeconómica del DMQ, no obstante, sería importante que de manera previa se informe al Concejo Metropolitano la política pública que sustenta este incremento o la planificación o proyecto que sería la base para la entrega de estos kits.

**l) Secretaría de Salud:** en pandemia y aumento del presupuesto del Municipio, Salud devuelve casi 0,5M. Esto podría ser manejado mejor. En esta Secretaría se debe controlar el motivo por el cual e incrementan las compras de dispositivos médicos para laboratorios en 1,1M

**2.** En lo que se refiere al **presupuesto de ingresos**, encuentro lo siguiente:

En la Tabla No. 3 del Informe Técnico de la Dirección Financiera que se refiere a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos por grupo, se evidencia que, en el Grupo 14 Venta de bienes y servicios el valor RECAUDADO al 28 de agosto de 2021 consta USD 1'479.776,00 y en el codificado con Reforma presupuestaria 2021 consta 1'400.145,00.

Lo mismo sucede, en el Grupo 24 Venta de Activos no Financieros el valor RECAUDADO al 28 de agosto de 2021 consta USD 64.188,53 y en el codificado con Reforma presupuestaria 2021 consta 8.148,77

Es decir, existen inconsistencias que deben ser aclaradas respecto a por qué no se mantiene el valor recaudado al 28 de agosto de 2021 en el codificado con Reforma presupuestaria 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Dr. Santiago Guarderas**  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0332-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Copia:

Señor Abogado  
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
**Concejal Metropolitano**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Alejandra Mendieta Jara	gamj	DC-SMGI	2021-09-29	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	DC-SMGI	2021-09-29	

